

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 1088** *NORMOVAL, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
NORVALADAR, SOCIEDAD LIMITADA  
NORVALLADARES, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

Se hace público que en la Junta general universal de NORMOVAL, S.L., celebrada el día 2 de febrero de 2015, se ha aprobado por unanimidad la escisión total de la misma, dividiendo la totalidad de su patrimonio social en dos partes y transmitiéndolo en bloque a dos entidades de nueva creación NORVALADAR, S.L. y NORVALLADARES, S.L., resultando la disolución sin liquidación de NORMOVAL, S.L., en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por todos los administradores de la misma. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad objeto de escisión total, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Vigo, 26 de febrero de 2015.- D. Amador Jesús Pérez Rodríguez,  
Administrador de NORMOVAL S.L.

ID: A150008248-1